

JULIO TOCORA REYES
ABOGADO

Doctor
FELIX ARMANDO FAJARDO BERNAL
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT.-

REFERENCIA: EJECUTIVO N. 2021-00225 de HOLLMAN REINALES
OCHOA contra FERNANDO VELASQUEZ CALDERÓN.

JULIO TOCORA REYES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado del demandante, comedidamente me permito manifestarle y solicitarle muy amablemente que no comparto la decisión por usted tomada y por ende desde ahora le interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 15 de marzo hogaño, bajo las anteriores consideraciones:

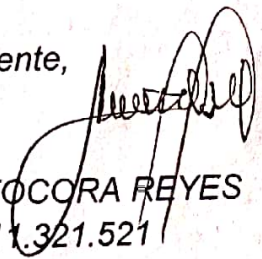
No es de recibido para el suscrito, que su señoría sin mediar diligencia de secuestro alguna tal como lo prevé el numeral tercero del artículo 593 del Código General del Proceso, donde la persona interesada señora NANCY CALDERON MUÑOZ se hubiese opuesto al secuestro, su majestad proceda a dejar sin valor y efecto el auto del 18 de noviembre de 2021 mediante el cual el Despacho a su digno cargo decretó el embargo de la posesión que ostenta el demandado señor FERNANDO VELASQUEZ CALDERON sobre el bien mueble vehículo de placas MWQ-554, auto que no ha sido objeto de controversia o más aun sin ser un auto ilegal se proceda por parte del Juzgado de esta manera; aunado a lo anterior donde se encuentra la seguridad jurídica del demandante y el debido proceso que se debe realizar para estos casos, Además la posesión es un derecho real que ostenta una persona, el poseedor, y como todo derecho puede ser embargado por los acreedores para asegurar el pago de sus créditos.

JULIO TOCORA REYES
ABOGADO

Es por lo que le solicito a su señoría, se sirva reponer el auto atacado y en su defecto se proceda a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro del bien mueble puesto a su disposición; de no ser así se envíe el expediente al circuito para que se surta el recurso de apelación.

En espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo.

Atentamente,


JULIO TOCORA REYES
C.C.N. 11.321.521
T.P. N. 197.287 C.S.J.